

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 6 de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.—COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas del Clero secular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 7 de diciembre venidero de 12 á 1 de su tarde, para la celebracion del remate de las fincas nacionales, que á continuacion se espresan, por ante el juzgado de primera instancia de esta Capital y escribania respectiva: el cual tendra efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y citacion del Procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia y hora se efectuará otro igual remate de las propias fincas, en la respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con sugesion al artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841.

Fincas rústicas que en término de Aдовes pertenecieron á la fábrica de Iglesia del mismo.—Partido de Molina.—Una suerte.

Una haza en los esquiñones de una fanega, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en la boca del arenal de nueve celemines, otra en valdemartin de una fanega, otra en savoyalizo de una fanega, otra en los repechos de la piolla de media fanega, otra en los repechos de mirabueno de tres celemines, otra en la oya de tres fanegas, otra en el cerbalejo de fanega y media, otra detras de la lomilla de media fanega. Esta suerte está tasada en 3082 reales y capitalizada en 3750 reales, cuya cantidad serbirá de tipo para la subasta por ser mayor que su tasacion. Produce en renta anual 5 fanegas de trigo.

Fincas del Clero secular y regular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 9 de Diciembre venidero de 12 á una de su tarde para la celebracion de los remates de las fincas Nacionales que á continuacion se espresan, por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, y escribania respectiva, los cuales tendran efecto dicho dia en las casas Consistoriales de esta Ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y citacion del procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia y hora se verificarán otros remates de las propias fincas en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican con sugesion á la orden de 7 de Octubre último, y al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas que en el término de la villa de Viana de Mondejar, pertenecieron al suprimido convento de Bernardos de Santa Maria de Obila en el partido do Cifuentes. Una suerte.

Una tierra en la vega de dos celemines, otra en dicha vega de dos celemines, otra en los Quiñones de un celemin, otra en la huerta de tres cuartillos, otra orilla de la presa del Molino, de dos cuartillos, otra en la vega de los acejos de cinco cuartillos, otra en el plano de san Juan de cuatro celemines. Esta dicha suerte esta tasada en 330 reales y capitalizada en 750 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es una fanega de trigo.

Fincas rusticas y urbanas que en el término de la villa de Sacedon pertenecieron al curato de la misma, partido de id. Una suerte.

Una tierra de siete almudes en la peña redonda, otra en el prado de tres almudes, otra en la calzadilla de nueve celemines, otra en el tesoro de ocho celemines, otra en el camino de la arroyada de nueve celemines. Esta dicha suerte esta tasada en 3946 reales y capitalizada en 6000 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es

Procedentes del beneficio del cura de la Isabela. Una suerte.

Un olivar de ocho pies en el camino de San Julian, una tierra en la peña del prado de tres almudes de tierra, otra en la calzadilla de tres almudes, otra en el responso de siete almudes; Esta dicha suerte está tasada en 2736 reales y capitalizada en 3600 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es 120 reales.

Procedentes del beneficio de D. Antonio Labrador. Una suerte.

Una tierra en la peña redonda de siete almudes, otra en el fustal de cinco almudes tra en las entrepeñas de una fanega, otra en calzadilla de tres almudes, otra en el camino de la arroyada con cinco olivos de una fanega, otra en el tesoro de diez celemines Esta dicha suerte está tasada en 4441 reales y capitalizada en 6000 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta y 200 reales.

Procedentes de la Hermita de San Miguel. Una suerte.

Una tierra de una fanega, con catorce olmos: Esta dicha suerte está tasada en setecientos quince reales y capitalizada en setecientos veinte reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 24 reales.

Procedentes de las Monjas de Buenafuente. Una suerte.

Una tierra en el consuelo de seis almudes, otra en el mismo pago de cuatro almudes. Está tasada en 1068 reales y capitalizada en 1500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 50 reales.

Procedentes de Nuestra Señora del Socorro. Una suerte.

Una casa sita en dicha poblacion y calle del altillo, Esta tasada en 882 reales y capitalizada en 1125 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 50 rs.

Procedentes de Nuestra Señora del Rosario. Una suerte.

Una casa sita en idem y calle del olmillo, Está tasada en 1052 reales y capitalizada en 1350 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 60 reales.

Procedentes de la hermita de la Santa Cara de Dios. Una suerte.

Una casa sita en idem en la calle de la cara de dios. Está tasada en 4585 reales y capitalizada en 2250 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 100 reales.

Procedentes de los Frailes Geronimos de Lupiana. Una suerte.

Una casa sita en la calle ancha. = Está tasada en 1120 reales, y capitalizada en 1350 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es sesenta reales.

Procedentes de Ntra. Señora del Socorro. = Una suerte.

Un olivar de trescientos pies, no consta el sitio. Está tasada en 560 reales y capitalizada en 1050 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 35 reales.

Fincas rusticas que en el término de la villa de Baides pertenecieron al Curato de Santa Maria Magdalena de id. = Una suerte.

Partido de Sigüenza.

Una tierra en el batan de nueve celemines, otra en el camino de la fuente de cuatro fanegas, otra en el tejat de una fanega, otra en el cuadrillo de la vega de tres fanegas, otra en las llaves de cinco fanegas, otra en los arceñales de la junta de los rios de media fanega, una hera en la cuesta de la Iglesia de tres celemines, otra debajo del pozo de la vega de seis fanegas, otra en

la junta de los rios que es la huelga de seis fanegas, otra que es huerto en la calle de las huertas de una fanega, otra en peñas ladas de dos fanegas, otra en la senda de los aliagares de tres fanegas, otra en el ortin de seis fanegas, otra en el pozo del moro de tres medias, otra por bajo de las heras camino de Bujalaro de una fanega, otra en el barranco del gustar de cinco fanegas, otra en la entrada de valdelagallega de tres medias, otra que es huerto en la cereza de cuatro medias. Esta dicha suerte está tasada en 3468 reales y capitalizada en 3300 reales se subastará por su tasacion por ser mayor: su renta es 110 reales.

Procedentes de la Iglesia parroquial de dicha villa.

Una suerte.=Un huerto en el batan de una fanega, otro en la cececera mas arriba de tres medias, otro en el mismo sitio mas arriba de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 1300 reales y capitalizada en 3360 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 8 fanegas de centeno.

Fincas rusticas que en término de la villa de Negredo pertenecieron á la iglesia de la misma.=Partido de Sigüenza.

Una suerte.=Una tierra en caba en tierra de media fanega, otra en el rao caballero de cuatro celemines, otra en las viñas de tres fanegas, otra en los cirios de seis celemines, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en la senda del val de viente celemines, otra en el camino de Torremocha de cuatro celemines, otra en dicho sitio de seis celemines, otra en la morena de nueve celemines, otra detras de los terreros de cuatro celemines, otra en dicho sitio de seis celemines, otra en la rimera de tres medias, otra en campisabanos de cuatro celemines, otra en lo alto del tocinel de una fanega, otra en los cirios de media fanega, otra en la cañada real de media fanega, otra en el rao caballero de tres medias, otra en la rivilla de nueve celemines, otra detras de las casas de media fanega, otra en el pellow de tres celemines, otra en el camino que va á las praderas de seis celemines, otra en el sacejo de dos fanegas, otra en el camino de las praderas de tres celemines, otra en la cuesta de las praderas de seis celemines, otra en los frailes de ocho celemines, otra en el llano del revollon de seis celemines, otra en carra-atienza de una fanega, otra en el robledo de una fanega, otra en dicho sitio de tres medias, otra en la carrasquillas de nueve celemines, otra en carrahuermeces de tres celemines, otra en la veguilla de seis celemines, otra en el fronton de media fanega, otra en las fuentezuelas de cuatro celemines, otra en el regueron de media fanega, otra en carra-angon de cuatro celemines, otra en el cerrillo de seis celemines, otra en la huesa de tres celemines, otra en la carrasca de media fanega, otra en en los prados de arriba de ocho celemines. Esta dicha suerte está tasada en 1977 reales y capitalizada en 11,145 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es 11 fanegas y seis celemines de trigo y siete fanegas de cebada.

Procedentes de las Animas de dicha villa.=Una suerte.

Una tierra en la callejuela de una fanega, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en el palomar de cuatro celemines, otra en la piedra blanca de dos fanegas, otra en el arenal de media fanega, otra en la piedra blanca de tres medias, otra entre caminos de media fanega, otra en la mingochita de media fanega, otra en las pedrás de media fanega, otra en la sapilla de media fanega, otra en la obeja de media fanega, otra en dicho sitio de media fanega, otra en los frailes de tres celemines, otra en lo bajero de la obeja de dos celemines, otra en el robledo de media fanega, otra en el monte de media fanega, otra en sautamera de seis celemines, otra en el camino de Torremocha de nueve celemines, otra en la senda de los cirios de una fanega, otra en la romera de tres medias, otra en campisabalos de dos fanegas, otra en el regueron de media fanega, otra en el juego de bolos de media fanega, otra en la fuente de la torre de una fanega, otra en la mata Atienza de tres celemines, otra en lo ancho del prado de media fanega, otra en la zarza grande de nueve celemines, otra en la parte arriba del camino de tres medias, otra en la fuente santa de media fanega, otra en el camino de la hermita de media fanega, otra en la senda de los cirios de media fanega, otra en el palomar de media fanega, una hera en las de abajo de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 1.384 reales y capitalizada en 8.460 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 6 fanegas de trigo y 6 fanegas de cebada.

Procedentes del curato de la villa de Baidés. Una suerte.

Una tierra en los prados de nueve celemines, otra en el roble de las batallas de media fanega, otra tras la cabaña de nueve celemines, otra en la morena de media fanega, otra tras los terreros de tres celemines, otra en el llano del cubillo de dos celemines, otra en el paso de una fanega, otra en el tocon de media fanega, otra en el cerrillo de celemin y medio, otra en la piedra blanca

4 de tres celemines, otra en la mingochita de seis celemines, otra en el portillejo de una fanega, otra en carra-Angon de nueve celemines, otra en el camino de Atienza de tres celemines, otra en la fuente de tres celemines, otra en carrahuermece de tres celemines, otra en la calle de la fuente de un celemin, otra en la loma de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 457 reales y capitalizada en 2.250 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 3 fanegas de trigo.

Procedentes de San Juan de Atienza. Una suerte.

Una tierra en los prados de San Juan de una fanega otra en el camino de Palmaces de dos fanegas, otra en campisabanos de una fanega, otra en carra-angon de tres celemines, otra entre caminos de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 487 reales y capitalizada en 2.220 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 2 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada.

Procedentes del curato de dicha villa de Negredo.=Una suerte.

Una tierra en la zarza grande de dos fanegas, otra en el palomar de media fanega, otra en el serral de media fanega, otra en la noguera de una fanega, otra en el portillejo de una fanega otra en el palomar de tres celemines, otra en la veguilla de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 786 reales y capitalizada en 1.665 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es una fanega y seis celemines de trigo una fanega y 6 celemines de cebada.

Procedentes del vínculo de Rafael Hidalgo.=Una suerte.

Una tierra en carratorremocha de seis celemines, otra tras de la cabaña de un celemin, otra en la senda de los cirios de dos celemines, otra en la llanta de una fanega, otra en las viñas de cuatro celemines, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra tras la mata de una media, otra en el cubillo de media fanega, otra en la fuente de la torre de cinco celemines, otra en la mata atienza de una fanega, otra en la guesa de media fanega, otra en la cabecera del prado de media fanega, otra por bajo de las parederas de media fanega, otra en la obeja de media fanega, otra en dicho sitio de nueve celemines, otra en los frailes de una fanega, otra mas abajo yerma de tres celemines, otra en la cuesta de las praderas de tres celemines, otra en el robredo de media fanega, otra en el val de la sima de cuatro celemines, otra en la carrasquilla de tres celemines, otra en la rivilla de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 1027 reales, y capitalizada en 2220 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es dos fanegas de trigo, y dos fanegas de cebada.

Procedentes de las monjas Calatravas de Madrid.=Una suerte.

Una tierra en lo alto del huerto de nueve celemines, otra en la senda valbuena de seis celemines, otra en traslacabaña de media fanega, otra en tras los terreros de media fanega, otra en campisabalos de media fanega, otra en el regueron de cuatro celemines, otra por bajo del camino de palmaces de cuatro fanegas, otra en tras la mata de veinte fanegas, otra en la manzanera de cuatro fanegas, otra en la fuente la torre de quince fanegas, otra en la fresneda de media fanega, otra en guesa de ocho fanegas, otra la piedra blanca de tres medias, otra en el espino de tres fanegas, otra en el camino de atienza de tres medias, otra en el arenal de tres celemines, otra en la veguilla de media fanega, otra en dicho sitio de una fanega, otra tras la cabaña de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 2269 reales, y capitalizada en 4440 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es cuatro fanegas de trigo, y cuatro fanegas de cebada.

No constan cargas de todas estas fincas y su arrendamiento está por la tácita. El pago del precio del remate de las fincas que van insertas en este periódico del Clero Regular se egecutará en 8 años y en papel de la deuda del estado, y las del secular en 20 plazos de año cada uno con sugesion al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Nota. Los sugetos que gusten interesarse en la adquisicion de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse mas por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas; pueden verificarlo en la comision especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los espedientes de tasacion, y demas documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.=Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 3 de Noviembre de 1843.=Losada.=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.